



Municipalidad de San Pablo
Concejo Municipal

Acta Reunión Ordinaria N° 76/2018

En San Pablo a 20 de Diciembre de 2018, siendo las 11:10 hrs., en la sala de sesiones del Concejo de la Municipalidad de San Pablo, en el nombre de Dios se dio inicio a la reunión ordinaria N° 76 del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Juan Carlos Soto Caucau, Alcalde de la Comuna de San Pablo, actuando como Secretaria Municipal (s) y Ministra de Fe, la Sra. Myriam Morales Sandoval.

La sesión se llevó a efecto con la asistencia de los siguientes Concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

OTROS ASISTENTES.

Sr. Jorge Casanova Cárdenas, director de Secplan, Sr. Claudio Tapia Pérez, Director Cesfam, Srta. Paula Vargas Henríquez, encargada finanzas Cesfam, Srta. Patricia Rojas Medina, directora de administración y finanzas municipal, Sr. Raúl Julián Beltrán, director DAEM San Pablo, Sr. Miguel Raddatz Tereucán encargado UTP DAEM San Pablo, Srta. Macarena Muñoz Ojeda, jefa de administración y finanzas DAEM.

Tabla

1. Correspondencia Recibida y Despachada.
2. Cuenta de Presidente del Concejo.
3. Asuntos Pendientes de la sesión anterior.
4. Asuntos Varios.
5. Acuerdos.

Desarrollo de la reunión:

1º Punto.

Correspondencia

A.- Recibida.

B.- Despachada.

2º Punto.

Cuenta de Presidente del Concejo.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al funcionario de salud Sr. Jorge Álvarez, para exponer sobre el cierre del plan trienal de salud año 2016-2018 del Cesfam.

El Sr. Jorge Álvarez explicó que la idea es contar con población informada sobre oferta programática comunal y fuentes de financiamiento existentes, para la práctica deportiva y de actividad física, formando a organizaciones civiles en formulación y postulación a proyectos concursables deportivos del intersector, incentivando la práctica de actividad física, lo cual tuvo un costo de \$400.000.

Se instalaron además circuitos de máquinas para plazas saludables, el año 2016 en Currimahuida, el 2017 en La Poza y 2018 en Trumao, con una inversión de \$13.826.754. Se instalaron estacionamientos de bicicletas el 2016 en la Escuela Delicio Cárdenas y Escuela Básica San Pablo, el 2017 en la Escuela de Chifca y el Cesfam S. Pablo, y el 2018 en el CAI San Pablo y Piscinas Municipales, todo lo cual tuvo un costo de \$1.200.000. Adquisición de implementos deportivos (asociados a programas permanentes propuestos) 2016-2018: Esc. D. Cárdenas, Esc. Básica San Pablo y Esc. Particular Santa Cruz, Inversión de \$3.000.000.

Adquisición de set de Psicomotricidad, para realizar actividad física en preescolares. 2017: Esc. Trumao, Esc. La Poza, Esc. Quilén y Esc. Chifca. Inversión de: \$1.000.000. Instalación de juegos infantiles. 2018: Jardín Infantil Los Cerezos, inversión de: \$1.000.000. Escuela Comunal de Salud para dirigentes Sociales y funcionarios públicos. 2016-2018: PLADECO, Diagnóstico comunal de situación del Agua, Ley 20.500, Consejo de Desarrollo y Participación Social., Comunicación efectiva y resolución de conflictos, Curso Computación Nivel Usuario, Deberes y Derechos de los Usuarios y Alcohol y Drogas. Inversión de: \$1.800.000. Diálogos ciudadanos de Promoción de la Salud. Villa San Pablo y Quilacahuín. Inversión de: \$3.000.000.-

Diálogo ciudadano para el cumplimiento de la ley N° 20.606 Sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad en salas cunas, jardines, escuelas, liceos y colegios. 2016. Realizado en Liceo Fray Pablo de Royo. Inversión de: \$600.000. Construcción participativa de regulaciones (ordenanzas, reglamentos, decretos) de Promoción de la Salud. Reuniones con Concejo Municipal. Incorporación Plan Trienal de Promoción como herramienta de gestión municipal en PLADECO. Inversión de: \$300.000. Foros Comunales de Promoción de la Salud. 2016-2018: Jornadas del Adulto Mayor Temáticas: Envejecimiento saludable, sexualidad, salud mental, memoria. Inversión de: \$1.200.000.-

INVERSIÓN TOTAL DEL PLAN: \$27.326.754.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay considera importante la propuesta de poder incorporar el Plan de promoción de la salud en el PLADECO, porque son herramientas a seguir en esta carta de navegación. Desea saber si en materia de envejecimiento saludable, existe hoy día una propuesta de parte los adultos mayores que han participado en los foros, para el mejoramiento de algunos programas, ya sea en el ámbito de salud, productivo o social por ejemplo.

El Sr. Jorge Álvarez expresó que el adulto mayor es muy demandante en el ámbito de la capacitación. Otro tema que se está trabajando está relacionado con la atención a adultos mayores que están atravesando por situaciones de riesgo o complejas, y una alternativa sería contar con una casa de acogida para este segmento de la población. También se está trabajando en el acceso a la actividad física para el adulto mayor y uno de los desafíos del próximo plan trienal será contar con un gimnasio municipal para el adulto mayor, pero que también pueda abarcar a otras edades de la población.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que también le preocupa el plan de alimentación para los adultos mayores, y que están entregando los centros de salud, porque al conversar con los adultos mayores, le indican que no son del gusto de ellos. También le preocupa la violencia intrafamiliar hacia ellos, tanto física, como verbal y de abandono.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, concuerda con todo lo mencionado por su colega Elías Huanquilén, y valora además todo el trabajo que se ha hecho en la comuna, con este plan trienal de promoción de la salud que ha realizado el Cefam. Solicitó que le hagan llegar las respectivas invitaciones para participar en las reuniones del adulto mayor, como una forma de conocer cuáles son sus principales necesidades. Agregó que es muy importante poder implementar una política nacional, de tal manera de poder contar con un cuidador para el adulto mayor que no puede valerse por sí solo.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber si existe un catastro de adultos mayores en la comuna de San Pablo. Por otro lado, desea saber si el Cefam conoce del

caso de la adulta mayor que se encuentra en situación de postrada Sra. Julia Montero, quien está a cargo de un hijo, quien sale todos los días a trabajar y la deja bajo llave. Recordó además que recientemente se traslado a una adulta mayor que se encontraba en pésimas condiciones, al hospital de Quilacahuín. Por otro lado desea saber si el programa de alimentación escolar está adaptado a la región y el clima en el cual habitamos. Lo menciona porque ha visto que estos alimentos en algunas ocasiones son arrojados a la basura, por ejemplo las manzanas que son frutas muy frías para entregar en invierno.

Con respecto a la paciente que menciona la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, el Sr. Jorge Álvarez explicó que está siendo atendida por el programa de atención domiciliaria, pero se compromete a conversar con la persona encargada para que converse con la Concejal. El Director del Cesfam Sr. Claudio Tapia Pérez agregó que actualmente existen 60 pacientes adultos mayores en calidad de postrados, Semi postrados y pacientes terminales de cáncer que se atienden en el Cesfam. La Concejal Sra. Emilia Álvarez sugiere poder visitar a diario o por lo menos día por medio a los adultos mayores postrados, porque no pueden quedar abandonados.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que existe una necesidad muy importante de catres clínicos y colchones anti escaras en la comuna de San Pablo. Solicitó analizar mejor la instalación de las plazas saludables porque en La Poza se instalaron máquinas de ejercicios en el Gimnasio, pero los vecinos no tienen acceso porque generalmente se encuentra cerrado.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives solicitó ver la posibilidad de utilizar el área verde que se ubica frente al estadio N° 1 de fútbol, donde pudieran instalarse máquinas de ejercicios. Al lado de la sala de boxeo también existen máquinas de ejercicio pero en un espacio muy reducido, por lo tanto solicita que el Alcalde pudiera analizar y buscar un espacio un poco más amplio. El Sr. Jorge Álvarez finalmente sugiere, y teniendo en cuenta la gran cantidad de personas que se encuentran haciendo ejercicio, pensar en construir una pista atlética, donde podrían aparecer muchos jóvenes talentos. El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu solamente desea recordar que en sesiones anteriores, ha solicitado poder elaborar una ordenanza en materia de alimentos saludables.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al encargado de Aseo y Ornato Medio Ambiente Sr. Miguel Vargas Henríquez, para informar sobre la licitación del Convenio Suministro Mano de Obra, Para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantención de Áreas Verdes.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que se realizaron dos licitaciones, la primera de ellas resultó rechazada porque los oferentes presentaron una propuesta que estaba sobre el presupuesto. Finalmente la propuesta fue adjudicada por la empresa Sociedad Los Laureles SPA. La garantía por la seriedad de la oferta es de \$1.450.000. La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar considera que el monto de la garantía es muy bajo, considerando que la garantía que se solicita por la utilización de los módulos del cementerio municipal,

asciende a 500 mil pesos, lo cual está estipulado en las bases, que entre otras cosas, no fueron informadas al Concejo Municipal.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que la ley estipula que la garantía de la licitación Para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Mantenición de Áreas Verdes, es por la seriedad de la oferta, no por la caución de los 12 meses que dura el contrato. Por otro lado, las bases no pasan por el Concejo Municipal. El Asesor Jurídico Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, al revisar la jurisprudencia de Contraloría, puede mencionar que las bases no tendrían por qué ser sometidas ante el Concejo Municipal.

El Director de Control Sr. Ricardo Vidal Meza, explicó que el Concejo Municipal puede aprobar o rechazar la decisión que adoptó la comisión que realizó la oferta de la licitación, luego los Concejales pueden pedir todos los antecedentes para su revisión. Reiteró que los Concejales pueden rechazar o aprobar la licitación, pero no modificarla. Para su respaldo cuenta además con un dictamen del año 2006.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que la ley N° 18.695, indica en su artículo 65 letras a), en la cual indica que el Alcalde debe presentar ante el Concejo, el presupuesto municipal, PLADECO, al igual que las licitaciones. Agregó que en la mañana junto a uno de sus colegas Concejales realizó las consultas ante el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades, quien ratificó que, antes de llamar a una licitación, el Concejo Municipal debe saber de que se tratará la oferta.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar solicitó que en la futura elaboración de bases de licitaciones, se pudiera convocar a los Concejales, como una manera de estar informados.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que se podría invitar a los Concejales a la apertura de las propuestas de cada licitación, pero solamente para observar el acto administrativo. Recordó que en la administración anterior, lo convocaron a varias licitaciones.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay concuerda con que debiera informarse a los Concejales, las distintas licitaciones, para saber en qué consisten, y así también poder realizar las consultas respectivas. El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que en su momento se informó ante el Concejo Municipal, en el mes de octubre, por ejemplo se mencionó cuántas personas trabajarían, las labores que realizarían y cuáles eran las condiciones básicas de la propuesta, e incluso la Concejal Sra. Cristina Ríos realizó algunas consultas. La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives manifestó que si bien sabían en qué consistía la propuesta, desconocían las bases, tal como lo mencionan sus colegas Concejales, además este tema no se encontraba en la tabla de hoy.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que lamentablemente están ante una situación que da cuenta de las pocas atribuciones que tienen los Concejales. Agregó que también estuvo presente cuando se llamó al abogado de la Asociación Chilena de

Municipalidades, por lo tanto no sabe a quién creerle y las dudas persisten. Solicita ver la posibilidad de postergar su aprobación para una siguiente sesión.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que cuando se inicia el proceso administrativo, las bases se suben al portal y se transforma en pública, por lo tanto allí aparece el rol del Concejal, de interiorizarse y hacer las consultas que correspondan. La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar insiste en que se debiera convocar a los Concejales cuando se están elaborando las bases de la licitación, porque en lo que se refiere a la preparación de las bases para la concesión de las florerías del cementerio municipal, ya se han realizado dos licitaciones que luego se han declarado desiertas, y eso quiere decir que fueron mal elaboradas, porque los montos eran demasiado altos para la personas que llevaba aproximadamente 20 años trabajando en ese lugar. En su momento también solicitó que se pudiera invitar al Inspector Técnico de Obras, para informar que qué manera se ejecutó este proyecto de mejoramiento del cementerio.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solamente quiere decir que los Concejales no pueden ser parte en la elaboración de las bases de licitación. Añadió que cuando se dice que las bases del cementerio municipal fueron mal hechas, se está desconociendo el trabajo profesional del Director de Control y el Asesor Jurídico.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar no está cuestionando a nadie, pero no es posible que se pida una garantía de casi 600 mil pesos a una persona que trabaja como florista. En segundo lugar se pidió a esa misma persona que se hiciera cargo del pago del seguro contra incendios. Por otro lado, todo lo que se refiere a la ejecución del proyecto, cree que el ITO no se presentó a inspeccionar las obras porque al poco tiempo, los adoquines estaban sueltos y no se había considerado las protecciones de seguridad en los módulos de los floristas. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau insiste en que el contratista no podría colocar protección a los módulos, si no se encontraba dentro de las bases. Agregó que se dio respuesta a la carta que presentó formalmente la Concejal Sra. Emilia Álvarez.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores entiende que debieron haber recibido las bases de las respectivas licitaciones que se realizarían, como una forma de estar en conocimiento de lo que hoy se iba a aprobar, pero lamentablemente eso no sucedió. Recordó que en la modificación del PMGM hubo tres Concejales, donde se incluye, que solicitaron aplazar su aprobación para reunir mayores antecedentes, pero eso no se dio. Luego la comisión técnica decidió retirar de la tabla esta materia. El Sr. Miguel Vargas Henríquez insiste en que no deben entregar las bases al Concejo Municipal, sino solamente informar en términos generales.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicita mayor información con respecto a la empresa Los Laureles SPA, porque es importante, en su rol como Concejal, que se conozca por ejemplo, que esta empresa no tenga vinculación alguna con un integrante de este municipio. El Sr. Miguel Vargas Henríquez aclaró primeramente que todos los directores de este municipio, realizan una declaración de intereses, que luego es enviada a

contraloría de la república, que los obliga a inhabilitarse cuando existan intereses comprometidos. Agregó que la representante legal de la empresa Los Laureles SPA es la Sra. Ingrid Beatriz Guzmán Carvajal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que siempre en este municipio ha habido licitaciones de este tipo, y le llama la atención que hoy en día se realicen tantas consultas y dudas, e incluso se han contactado con abogados de Santiago, como fue el caso del Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, quien en años anteriores se inhabilitaba solo porque el oferente era familiar, pero no hacía tantas observaciones. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores explicó que en la administración anterior, antes de la licitación, presentaban las bases ante el Concejo Municipal. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que también fue Concejal y nunca se presentaron las bases antes de licitar. La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives concuerda con su colega Osvaldo Soto, porque efectivamente antes se presentaban las bases administrativas.

La Sra. Myriam Morales Sandoval señaló que ha participado en varios cursos relacionados con este tema, y contraloría les hace entrega del formato para la elaboración de las bases. Además no se pueden entregar las bases a los Concejales antes que éstas sean publicadas. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau hizo un llamado a hacer todas las preguntas que deseen, pero la idea es llevar a votación esta materia en la presente sesión, porque de lo contrario se tendría que hacer una reunión el día lunes 24 de diciembre.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea dejar establecido que recién hoy día se viene a colocar este tema en carpeta, así como también en el inicio de esta sesión se solicitó colocar sobre tabla un proyecto. Es por ello que hubiese sido mejor haber hecho esto mismo al comienzo. Ahora lamenta que se vea forzado a votar, para no complicar aún más el funcionamiento de este municipio.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que en el punto “Cuenta de Presidente del Concejo Municipal”, tiene la facultad de poner sobre tabla las materias que estime pertinente.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro indicó que hace algunas semanas atrás, mostró su preocupación por la escasa seguridad de los operarios que trabajan en la recolección de basura. En su momento señaló que sería una muy buena iniciativa, poder dotarlos de mascarillas, cascos de seguridad adaptados (a quienes van sujetos detrás del camión recolector), zapatos de seguridad, porque en el verano los ha visto con pantalón corto y polera. La idea es ser pioneros en utilizar estos elementos de seguridad.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que la inspección del trabajo, exige que aquellas empresas que cuentan con mas de 10 ó 15 trabajadores, deben tener charlas de seguridad a lo menos una vez al mes, y reciben todo tipo de elementos de seguridad.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu desea saber quién supervisa a los contratistas, para saber si cumplen con los requisitos establecidos en el contrato con el municipio.

En este sentido, indicó que algunos contratistas se comprometen con cierta maquinaria, para poder adjudicarse la propuesta, pero luego se desconoce si efectivamente están trabajando con ellas. También le han comentado que han visto a trabajadores de contratistas realizando trabajos que no le corresponden. El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que existe una unidad técnica, la cual debe velar porque se cumplan todos lo prometido en el contrato. Añadió que si reciben este tipo de información, deben denunciar el hecho y no quedarse solamente con lo que le comentan. Otro tema que desea explicar, es que llegaron varias empresas preguntando por esta licitación, pero los porcentajes en materia de dividendos, no eran rentables para ellos, porque esto es un negocio.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, manifestó que votará a favor de esta propuesta, pero solicita que durante el año se pueda llegar a cabo una reunión con el eferente, para plantearle la necesidad de implementar mayores elementos de seguridad para los trabajadores recolectores de residuos sólidos domiciliarios.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay indicó que una vez más ha visto forzada esta votación, porque primeramente no se encontraba en la tabla inicialmente y por la seriedad de este Concejo Municipal, no lo aprobará. El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu señaló que votará a favor, pero hubiese preferido que esta votación se llevara a cabo en una reunión extraordinaria. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores no aprobará esta propuesta, porque había solicitado postergar la votación para una reunión extraordinaria el día 24 de diciembre, pero fue rechazado. Señaló además, que este tipo de información debe ser presentada con la debida anticipación y eso tampoco ocurrió. Finalmente se respalda en la respuesta que le entregó el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si estos informes pueden ser presentados el mismo día de la reunión de Concejo Municipal, o deben ser enviados con la debida anticipación a los Concejales. El Asesor Jurídico Municipal Sr. Rubén Rodríguez Sandoval explicó que se aprovechó esta reunión para presentar la respectiva licitación, y además por un tema de plazos. Por otro lado, la ley no establece nada al respecto.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra a la Sra. Myriam Morales Sandoval, para exponer sobre propuesta pública denominada "Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas Verdes, de la comuna de San Pablo".

La Sra. Myriam Morales Sandoval, explicó que se presentaron tres oferentes, el Sr. Germán Álvarez Salvo, la empresa Sociedad de Inversiones NG Ltda. y la empresa Comercial e Ingeniería Ecosval SPA, donde esta última empresa no se ajustaba al principio de estricta sujeción a las bases.

Posteriormente la empresa Sociedad de Inversiones NG Ltda., presentó un documento para respaldar su nivel académico que fue observado por la comisión y consultado a la entidad emisora. Desde esta entidad emisora (INACAP) se informó que la persona individualizada nunca fue estudiante regular de dicha institución formadora, por lo anterior se calificó con puntaje "0" este criterio y la comisión pone los antecedentes en conocimiento del Sr. Alcalde para los fines que corresponda. Para conocimiento y respaldo de los Concejales, presenta el informe emanado de INACAP.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau desea saber qué va a pasar con la persona que presentó los antecedentes de estudios falsos. El Sr. Rubén Rodríguez Sandoval explicó que de acuerdo a la ley, el Alcalde tiene la obligación de realizar la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu manifestó que dentro de la comisión encargada de analizar las ofertas presentadas, se encuentra la Sra. Myriam Morales Sandoval, quien a la vez, es madrina del Sr. Germán Álvarez Salvo. También tiene antecedentes que el Sr. Germán Álvarez salvo es compadre con el actual Alcalde. La Sra. Myriam Morales Sandoval manifestó que nunca ha sido madrina del Sr. Germán Álvarez y que el Concejal Rivera está muy equivocado.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que este aspecto la ley establece un tema de consanguinidad, no de afinidad. El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu manifestó que hace unos meses atrás presentó un reclamo contra el Sr. Germán Álvarez porque en el horario laboral utilizó a parte de sus trabajadores para construir una mediagua en su sitio.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives indicó que a principios del año pasado consultaba por la diferencia de sueldos entre un capataz y otro, por ejemplo el Sr. Oscar Ruiz trabaja en el cementerio durante los sábados, domingos y feriados, pero prácticamente ganaba un sueldo base. La Sra. Myriam Morales Sandoval explicó que las personas que trabajan los fines de semana y feriados en el cementerio, reciben días compensatorios. Agregó que en total son 33 trabajadores.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén manifestó que aprobará esta propuesta, pero al igual que en la licitación anterior, mantiene sus dudas porque esto no fue informado en la tabla que recibieron a través del correo electrónico. Solicita además un informe de Control con respecto a los plazos en que deben presentarse este tipo de documentos a los Concejales.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu señaló que no aprobará esta propuesta por todo lo que ha mencionado anteriormente. Le consulta nuevamente al Alcalde si es compadre del Sr. Germán Álvarez Salvo, porque al igual que todos los Concejales, la primera autoridad comunal ha publicado su declaración de intereses.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que su declaración de intereses se encuentra publicada en el portal de transparencia, y si el Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu

tiene alguna duda, puede solicitar la información a través del Consejo de Transparencia, porque está en todas sus facultades de fiscalizar.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu agregó que en el período anterior, el Sr. Germán Álvarez Salvo incurrió en un error, que luego fue corroborado por la Sra. Myriam Morales Sandoval. Solicita además un poco más de respecto al Sr. Germán Álvarez Salvo, porque en la licitación anterior dijo "qué me lo va a aprobar este indio tal por cual". Por todo ello, votará en contra. La Sra. Myriam Morales Sandoval informa que emitió un informe al respecto ante el Concejo Municipal y el tema está subsanado.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, indicó que de esta manera el Concejal se está fundamentando por un tema discriminatorio, lo cual ha dejado establecido en esta acta. Por lo tanto el Sr. Germán Álvarez Salvo puede iniciar las acciones legales que corresponda en su momento.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Caucau manifestó que mantendrá su postura anterior, vale decir que había solicitado postergar la votación para una reunión extraordinaria el día 24 de diciembre, pero fue rechazado. Además este tipo de información debe ser presentada con la debida anticipación y eso tampoco ocurrió. Finalmente se respalda en la respuesta que le entregó el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al Director de Control Sr. Ricardo Vidal Meza, para exponer el informe trimestral de las áreas de salud, educación y municipal.

Antes de ello, la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber con respecto a la contratación a honorarios de dos profesionales que trabajan en el diseño y estudio de diferentes proyectos que maneja la oficina de Secplan.

Tiene entendido que a una de las profesionales, le depositan sus honorarios en su cuenta corriente, pero considera que debiera existir previamente un informe respecto del trabajo que realizan, porque prácticamente parecen "Profesionales Fantasma", puesto que nadie las conoce y nadie sabe cuál es el trabajo que están desarrollando. Sería bueno que ambas profesionales pudieran en algún momento asistir a este Concejo Municipal para conocer cuál es la labor que han desarrollado hasta este momento.

El Sr. Ricardo Vidal meza explicó que ambas profesionales tienen un contrato que se encuentra dentro de la legalidad, y cada pago viene acompañado de un certificado de recepción conforme del servicio. En su calidad de Control, no puede poner en duda lo que certifica un jefe de departamento. Sin embargo los Concejales pueden solicitar a la dirección de control, un informe en el cual se revise el trabajo que realizan ambas profesionales.

Pasando al tema del informe trimestral, el Sr. Ricardo Vidal Meza indicó que en cuanto a la deuda previsional por estamento al 30 de septiembre de 2018, el DAEM tiene una deuda informada, pero ni el Cesfam ni el municipio tienen deuda.

Respecto al DAEM, indicó que es preocupante la situación tanto en deuda de AFP como de salud, y ésta última es aún más grave, ya que no se han pagado los descuentos de salud correspondiente a FONASA, con la cual se mantiene una deuda total de \$51.439.604, correspondiendo a al año 2016 por \$35.799.143 y 2017 por \$15.640.461.

Adicionalmente a la Mutua de Seguridad se le adeuda el mes de julio de 2017 por \$1.688.359. En total la deuda previsional al 30 de septiembre de 2018 asciende a \$75.549.016.

En el área municipal, se incorporó una modificación al presupuesto, aumentándolo en \$122,748 millones. Este aumento fue distribuido en su totalidad en Gastos en Personal. A pesar de las observaciones planteadas en el informe trimestral anterior, en algunas cuentas cuyos ingresos percibidos a la fecha son mayores a lo presupuestado, no se han realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes, por ejemplo en urbanización y construcción, multas ley de tránsito, y programa mejoramiento de barrios, entre otros de menor cuantía.

En el área de salud, se realizó una modificación presupuestaria, aumentando en \$62,7 millones los ingresos, producto de mayores ingresos percibidos en recuperación de licencias médicas. Contrastando la información proporcionada por el ente municipal con la informada por salud, se puede apreciar que no hay concordancia entre los aportes transferidos desde el municipio al servicio incorporado a su gestión, pues el municipio informa haber transferido a la fecha \$21.494 millones, mientras que salud informa haber recibido en el mismo periodo desde el municipio solo \$17.807 millones. Esta situación debe ser revisada en ambas instituciones y ajustarse a lo real transferido.

La directora de administración y finanzas Srta. Patricia Rojas Medina dese añadir que este informe fue realizado al 30 de septiembre, por lo tanto desde esa fecha se han realizado modificaciones posteriores, por lo tanto se produce este desfase temporal.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que el director de control realizó esta misma observación al trimestre de junio. Ahora en informe trimestral de septiembre, aunque viene a ser presentado fuera de plazo, se da cuenta que el municipio venía cometiendo la misma irregularidad, por lo tanto estaría cayendo en la misma situación que el DAEM; al haber gastado los dineros sin antes haber realizado una modificación.

La Srta. Patricia Rojas Medina señaló que el Concejal Sr. Osvaldo Soto está equivocado, porque en el subtítulo 24 siempre han tenido presupuesto, y los Concejales no conocen la asignación, pues eso lo maneja de manera interna el departamento de finanzas.

Aclaró que existen tres niveles de desagregación, Sub Título, Ítem y Asignación, y el presupuesto está aprobado a nivel de sub título e ítem.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu considera que existe una equivocación al haber traspasado tan pocos recursos a salud por ejemplo, porque de esta manera continúa registrándose un déficit importante para el próximo año en este servicio traspasado, lo mismo que en educación.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que si le llaman “equivocación” a este tema, se vendría cometiendo esta “equivocación” desde hace mucho tiempo, porque es sabido que tanto a educación como salud, siempre le han traspasado el 50% de lo presupuestado y agregó que al parecer por quinta vez se toca nuevamente este tema.

Es conocido por todos el problema que existe en educación, que hoy día tiene una deuda de casi 60 millones de pesos con FONASA, y otros fondos por 130 millones de pesos que fueron mal ejecutados. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que aún así, y conociendo el problema de recursos que tiene el DAEM, se sigue contratando más personal. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que no da para mayor discusión este tema.

En otra materia, el Sr. Miguel Vargas Henríquez hace entrega del informe de la licitación denominada “Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios al Vertedero de Curaco”, pero que no requiere del acuerdo del Concejo Municipal, por tratarse de un monto que no supera las 500 UTM. La única persona que postuló a esta licitación y cuya propuesta fue aceptada por la comisión, fue el Sr. Marcelo Pérez Saldera.

3º Punto.

Asuntos Pendientes de Reunión Anterior.

No Hay.

4º Punto.

Asuntos Varios

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, tiene sus dudas con respecto a formalidad en la Modificación del PMGM año 2018, que luego fue retirado de la tabla. El Sr. Rubén Rodríguez Sandoval manifestó que efectivamente no se aprobaron las modificaciones de este instrumento, porque la Srta. Patricia Rojas Medina dijo que realizarían un esfuerzo para asumir las metas que se propusieron en su inicio para la dirección de control.

En el caso de DIDECO, se asumirán las metas colectivas.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó que en la sesión anterior, había solicitado los oficios en los cuales se solicita el arreglo o mejoramiento de los caminos de la comuna, por lo tanto insiste en esta petición, para luego en su calidad de la comisión de infraestructura vial, convocar a una reunión.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, desea saber si se considerará la instalación de alcantarillas donde se requiera, ello en el marco del mejoramiento de caminos que se está realizando en el sector costa de la comuna.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el valor de una alcantarilla tiene un valor aproximado de 800 mil pesos, por lo tanto no se dispone del presupuesto adecuado para la instalación de las alcantarillas.

Sin embargo se presentó una solicitud a la dirección provincial de vialidad, para que pueda facilitar aquellas que se encuentran en desuso pero en buen estado.

Ahora si existieran otras alternativas de menor valor, lógicamente que se van a adquirir. El Concejal Sr. Fernando Heckmann expresó que algunos vecinos le han planteado esta necesidad y le indicaron además que ellos también aportan para su compra y el municipio la instala.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau señaló que al ser así, el municipio no tendría inconveniente en facilitar la maquinaria para su instalación. El Concejal Sr. Fernando Heckmann solicita que ello quede contemplado como plan estratégico de trabajo.

El joven Ulises Cheuquián Lefi, integrante de la Asociación Indígena Meli Newen Mapu de Lololhue, comentó que el proyecto que presentaron ante este concejo Municipal, tiene como objetivo la adquisición de sillas para la ruca en la cual realizan sus reuniones, por lo tanto a nombre de su organización, agradece a cada uno de los Concejales que aprobaron este proyecto.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau agradece al joven Ulises Cheuquián Lefi por el tiempo de espera para la aprobación del proyecto de su Asociación Indígena, y de seguro los recursos serán de mucha utilidad para sus reuniones. Además pudo ver como es el desarrollo de una sesión del Concejo Municipal.

En lo que se refiere a la dieta adicional del 50% para los Concejales, será entregada durante los primeros días del mes de enero de 2019.

5º Punto.

Acuerdos.

ACUERDO N° 001:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Consejo de Desarrollo Hospital de Quilacahuín, comuna de San Pablo, un aporte de \$150.000, el cual será utilizado para cancelar prestación de servicios pedagógicos de chezungún y movilización.

ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Asociación Indígena Meli Newen Ñuke Mapu de Lololhue, un aporte de \$500.000, el cual será utilizado para la implementación de sede en la cual realiza sus reuniones esta organización.

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Junta de Vecinos Jose Gelós de San Pablo, un aporte de \$100.000, el cual será utilizado para la realización de actividades navideñas.

ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club de Rayuela Deportivo San pablo, un aporte de \$300.000, el cual será utilizado para la adquisición de equipamiento deportivo para 20 jugadores de este club.

ACUERDO N° 005:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club Adulto Mayor de caracol, un aporte de \$450.000, el cual será utilizado para la implementación de su sede social.

ACUERDO N° 006:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Unión de Talleres Laborales Las Orquídeas, un aporte de \$485.000, el cual será utilizado para la implementación de la sede que alberga a 12 talleres laborales.

ACUERDO N° 007:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, recomendar, sugerir y adjudicar propuesta pública denominada "Contratación del Servicio de Suministro de Mano de Obra para la Ilustre Municipalidad de San Pablo, período 2019", por un monto de \$200.999.999, IVA incluido, al oferente Sr. Germán Eduardo Álvarez Salvo, RUT 12.751.731-2, con domicilio en la comuna de San Pablo. El presente acuerdo contó con el rechazo de los siguientes Concejales:

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu no aprueba esta propuesta porque tiene entendido que el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau es compadre del Sr. Germán Álvarez Salvo, y la Sra. Myriam Morales Sandoval es la madrina del Sr. Germán Álvarez Salvo. Además agregó que en el período anterior, el Sr. Germán Álvarez Salvo incurrió en un error, que luego fue corroborado por la Sra. Myriam Morales Sandoval. Solicita además un poco más de respecto al Sr. Germán Álvarez Salvo, porque en la licitación anterior dijo "qué me lo va a aprobar este indio tal por cual"

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que había solicitado postergar la votación para una reunión extraordinaria, pero fue rechazado. Además este tipo de información debe ser presentada con la debida anticipación y eso tampoco ocurrió. Finalmente se respalda en la respuesta que le entregó el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

ACUERDO N° 008:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, recomendar, sugerir y adjudicar propuesta pública denominada "Contratación del Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Aseo de Calles y Ornato de Áreas Verdes, de la comuna de San Pablo", al oferente Servicios Los Laureles SPA, RUT 76.744.356-0, por un monto de \$142.800.000, IVA incluido, período 2019. El presente acuerdo contó con el rechazo de los siguientes Concejales:

Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay, quien indicó que una vez más ha visto forzada esta votación, porque primeramente no se encontraba en la tabla inicialmente y por la seriedad de este Concejo Municipal, no lo aprobará.

Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, había solicitado postergar la votación para una reunión extraordinaria el día 24 de diciembre, pero fue rechazado. Señaló además, que este tipo de información debe ser presentada con la debida anticipación y eso tampoco ocurrió. Finalmente se respalda en la respuesta que le entregó el abogado de la Asociación Chilena de Municipalidades.

Se cierra la presente sesión, siendo las 15:30 hrs.

Firman



Myriam Morales Sandoval
Secretaria Municipal (s)
Ministra de Fe



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

Elías David Huanquilén Ancatripay
Concejaj

Alonso Rivera Malpu
Concejaj

Fernando Marcelo Heckmann Navarro
Concejaj

Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
Concejala

María Cristina Ríos Vives
Concejaj

Oswaldo Soto Flores
Concejaj